



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



DECRETO N°150/2022

Hasenkamp, 14 de octubre de 2022

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra celebrado con Nora Graciela Trujillo para la elaboración del proyecto "CORRIMIENTO DE LAGUNA DE ESTABILIZACION CLOACAL Y MODERNIZACION DE PLANTA ELABORADORA";

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el Departamento Ejecutivo, realizar la contratación de personas idóneas para la realización del proyecto del corrimiento de laguna de estabilización cloacal y modernización de planta elaboradora, para poder gestionar la realización de esta gran obra que tendrá un impacto positivo en nuestra comunidad;

Que la contratación de esta persona se realiza en virtud de la escasez de personal técnico y/o idóneo para proveer ese asesoramiento al Ejecutivo;

Que la Sra. Trujillo necesita un asistente en dibujo, para llevar adelante el proyecto de manera diligente;

Que las tareas específicas detalladas en el contrato serán supervisadas por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Apruébese el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Javier Francisco Rodríguez Cacik, CUIT N°:20-42920099-8, el cual desempeñara tareas de dibujo en la elaboración del proyecto corrimiento de laguna de estabilización cloacal y modernización de planta elaboradora.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal